



Sullana, 22 de junio de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 03-2018-AHT-UNF de fecha 28 de mayo de 2018; el Oficio N° 102-2018-AHT-UNF de fecha 30 de mayo de 2018; el Oficio N° 194-2018-V.ACD-UNF de fecha 07 de junio de 2018; el Proveído N° 1264-2018-UNF-CO-P de fecha 11 de junio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 03-2018-AHT-UNF de fecha 28/05/2018, los docentes de la Facultad Hotelera y de Turismo Mg. Priscila Estelita Luján Vera y Mg. Raquel Silva Juárez remiten al Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, el proyecto de Seminario denominado "Liderazgo Empresarial" para su aprobación respectiva, teniendo como fecha tentativa a realizarse el día 26 de junio del presente año;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 102-2018-AHT-UNF de fecha 30/05/2018 el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo comunica que las docentes citadas en el cuarto considerando están organizando el Seminario denominado "Liderazgo Empresarial" dirigido a estudiantes del I ciclo de las Facultades Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería Económica, destacando que dicho evento tiene como objetivo contribuir a la formación de líderes que en mérito al nuevo cambio en el orden mundial, toda empresa u organización necesita herramientas como la motivación para poder competir; asimismo señala que el seminario es autofinanciado y no implica la suspensión de clases en la Universidad, por lo cual la evaluación respectiva y de ser posible la autorización del mismo;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 194-2018-V.ACD-UNF de fecha 07/06/2018, el Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el proyecto de seminario denominado "Liderazgo Empresarial", pronunciándose favorablemente en función al citado seminario, cuyo objetivo es fortalecer las competencias como líder para el desarrollo personal dentro de una organización; por lo expuesto solicita autorizar el presente evento académico autofinanciado, documento remitido mediante Proveído N° 1264-2018-UNF-CO-P de fecha 11/06/2018 a Secretaría General para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20/06/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutive de la presente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del Seminario denominado: "Liderazgo Empresarial", presentado por las docentes: Mg. Priscila Estelita Luján Vera y Mg. Raquel Silva Juárez, disponiendo que las oficinas competentes brinden las facilidades del caso; evento de naturaleza gratuita y de participación voluntaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

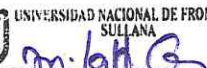
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

1

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.

TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184

WWW.UNFS.EDU.PE